

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	<b>IVAI-REV/1354/2014/II</b>	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 12 DE MAYO DE 2014	"... Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Pleno o Consejo por conducto del Secretario de Acuerdos para que se proceda a resolver..."
2	<b>IVAI-REV/1398/2014/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1399/2014/III</b>	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	09 DE MAYO DE 2014	<b>2.</b> Se <b>ADMITEN</b> los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ... <b>5.</b> Córresele <b>TRASLADO</b> con la copia cotejada de los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>UNIVERSIDAD VERACRUZANA</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> y en su <b>domicilio</b> ubicado en <b>calle Veracruz número 46, fraccionamiento Pomona, código postal 91040</b> de esta <b>ciudad capital</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que: <b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. <b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</b> .
3	<b>IVAI-REV/1386/2014/II</b>	SECRETARIA DE SALUD	09 DE MAYO DE 2014	como <b>diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase</b> a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el <b>ocho de mayo de dos mil catorce</b> , satisface la solicitud de información que en fecha <b>veintiséis de marzo de dos mil catorce</b> presentara a través del sistema Infomex-Veracruz...
4	<b>IVAI-REV/1359/2014/II</b>	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12 DE MAYO DE 2014	Túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver...
5	<b>IVAI-REV/1357/2014/II</b>	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	12 DE MAYO DE 2014	Túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver...
6	<b>IVAI-REV/1359/2014/II</b>	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12 DE MAYO DE 2014	se tiene por presentada a la parte recurrente en tiempo y forma dando cumplimiento al requerimiento realizado a la misma, mediante el proveído de fecha <b>dos de mayo de dos mil catorce</b> . Agréguese a sus autos la impresión del <b>mensaje de correo electrónico</b> y su <b>anexo</b> ; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente contenidas en la promoción electrónica de cuenta, mismas que deberán tenerse presentes al momento de resolver el presente asunto

**LIC. IGNACIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA**  
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LISTA DE ACUERDOS

